

transitar Carreteras, las Posesiones con las Lomas
y otras que son Regidas como Calle tan pública es
pasando, y para evitar estos y inconvenientes se ha
zia preciso y indubitable el tomar la Corresponden-
cia para el desaso de dicha Calle y anchuras que se ne-
cesaria para el fin expresado el tomar lo que ha
esquina de las Casas y inmediatas propias de D. Juan
Joseph fernandez Ossorio, y otros Interesados, para
cuyo fin acordó el nombrar por sus Comisarios
à los S. S. D. Juan Garcia de Alcaraz, y Mudo y D.
Juan Antonio Garcia de Leon, los que hacen que los
Maestros Vehederos de esta Ciudad, midan, y Jurispre-
cien lo que es necesario Cortar de dichas Casas para dicha
anchuras y fecho den Cuenta para tomar la las
videnzia mas Comboniente à este fin =

El Lugar de fuente de Mame =
en este Ayuntamiento. se ha visto un Memorial
que dio D. Alfonso Hernandez Rey de los Vecinos de esta
Luz. à fin de que se le diesen Quarenta fanegas
de trigo del Lugar de fuente Mame de
esta Jurisdiccion, en fuerza de tener dentro de el

